



ACELERACIONES

REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ACELERACIONES 2024



fada

federación aragonesa
de automovilismo



ÍNDICE

REGLAMENTO TÉCNICO

- Artículo 1. Categorías**
- Artículo 2. Medidas de Seguridad del Piloto**
- Artículo 3. Indumentaria del Personal de los Equipos**
- Artículo 4. Elementos de Seguridad del Vehículo**
- Artículo 5. Condiciones de los Vehículos**
- Artículo 6. Peso**
- Artículo 7. Salida de Gases**
- Artículo 8. Transmisión**
- Artículo 9. Suspensión**
- Artículo 10. Carrocería y Chasis**

REGLAMENTO TÉCNICO

Art. 1 CATEGORÍAS

Las 1.1 Los vehículos admitidos en cada categoría son los siguientes:

- 1.1.1 **Campeonato Street 4x2.** Vehículos con ITV en vigor, con tracción a 2 ruedas motrices.
- 1.1.2 **Campeonato Pro 4x2.** Vehículos que no cuentan con ITV, tracción a 2 ruedas motrices o no la tienen en vigor, vehículos considerados como Drag Race o vehículos concebidos para la competición, prototipos o tubulares y vehículos de categoría Street que monten neumáticos slicks de competición.
- 1.1.3 **Campeonato Street 4x4.** Vehículos con ITV en vigor, con tracción a 4 ruedas motrices.
- 1.1.4 **Campeonato Pro 4x4.** Vehículos con tracción a 4 ruedas (delanteras o traseras) que dispongan o no de ITV en vigor, vehículos considerados Drag Race o vehículos concebidos para la competición, prototipos o tubulares y vehículos de categoría Street que monten neumáticos slicks de competición.

Art. 2 MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PILOTO

Las medidas de seguridad de los pilotos deberán ser utilizadas a lo largo de toda la competición.

- 2.1 Para cualquiera de las categorías, será obligatorio el uso de casco, con Homologación FIA en vigor.
- 2.2 En la categoría PRO (4x2 y 4x4) es obligatorio el uso de vestimenta ignífuga, en perfecto estado. En el resto de categorías su uso es recomendable.

El equipo ignífugo estará compuesto por mono ignífugo de una o dos piezas, así como guantes y calzado de competición.

En el mono debe incluirse, de modo legible, el nombre del piloto y el grupo sanguíneo.
- 2.3 Para los vehículos tipo DRAGSTER, JET CARS, FUNNY CARS el uso del protector cervical conocido como "HANS DEVICE", es obligatorio. En el resto de categorías su uso es recomendable.
- 2.4 En el transcurso de las distintas mangas los participantes deberán llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado.
- 2.5 Durante el desarrollo de la prueba deberán llevarse las ventanillas cerradas y los seguros de las puertas quitados.
- 2.6 Los Comisarios Técnicos podrán retener hasta el final de la prueba los elementos de seguridad que no cumplan con la reglamentación.

Art. 3 INDUMENTARIA DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS

Las personas que forman parte del equipo y que se encuentren en el área de competición deberán cumplir con las siguientes normas de equipamiento y de seguridad.

- 3.1 Es obligatorio el uso de la camiseta o camisa de manga corta o larga o una chaqueta o sudadera que identifique al equipo y piloto.
- 3.2 Es obligatorio usar pantalones o bermudas;
- 3.3 Será obligatorio el uso de calzado totalmente cerrado (Calzado, zapatos, botas,) en las áreas de acceso a la pista de competición, la alineación, la zona de Burnout y pista de competición.

Está prohibido el uso de calzado abierto o parcialmente abierto (sandalia, zapatilla, chanclas...) en las áreas de acceso a la pista de competición, la alineación, en zona de Burnout y pista de competición.

- 3.4 Está totalmente prohibido que los miembros de un equipo se sitúen por delante del vehículo una vez realizado el burnout o haya superado la franja de calentamiento, salvo para alinearlo.

3.5

Art. 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

4.1 Es Obligatoria la colocación de un enganche para arrastre (anillo/similar) en la parte delantera del vehículo. Para los vehículos de fibra, el enganche puede estar situado en el techo.

4.2 Obligatorio el uso de un interruptor de corte general en todos los vehículos registrados de la categoría PRO, SALVO LOS QUE TENGAN ITV.

El piloto estando sentado y atado con el cinturón de seguridad y con el volante en la posición de conducción, debe ser capaz de alcanzar y apagar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, deencendido, accesorios eléctricos, etc., y también debe detener el motor) a través de un sólo corte llave general. Este interruptor debe estar ubicado en un panel y será claramente identificado por una pegatina con un rayo blanco dentro de un triángulo.

También debe haber al menos un interruptor general exterior del vehículo, también identificado para que el oficial de pista o comisario pueda activarla en caso de rescate

4.3 Las puertas delanteras del vehículo deben abrir fácilmente a través de sus cierres externos o palancas.

4.4 Queda prohibido el uso de lunas tintadas en el cristal delantero y ventanillas en la categoría PRO.

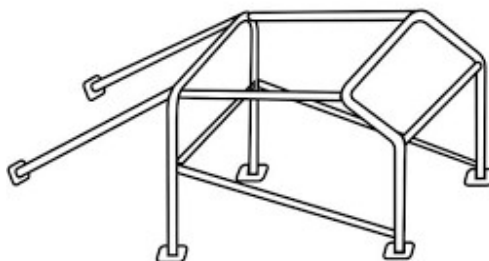
4.5 Está prohibido el uso de volantes de madera.

4.6 Es obligatorio montar un extintor de un mínimo de 2 kgs., pudiendo montarse un sistema de extinción automática.

4.7 En las categorías Street, 4x4 y 4x2 es aconsejable la instalación de un arco de seguridad en el interior del vehículo, a fin de evitar una deformación más grave del compartimiento de pasajeros en caso de un accidente o vuelco. Este arco debe estar protegido con espuma en los puntos donde es posible contacto con el cuerpo del piloto.

Esta estructura de seguridad debe estar compuesta por tubos de 38,0 mm (treinta y ocho milímetros) y un agujero de 5,0 mm (cinco milímetros) para la inspección del espesor que debe ser de mínimo 2,0 mm de grosor (dos milímetros) para acero al carbono y 1,2 mm (uno coma dos milímetros) para el cromo molibdeno. La configuración mínima obligatoria para la construcción de la jaula debe seguir los siguientes modelos:

4.7.1 Los vehículos de todas las categorías, en tiempos inferiores a 10 segundos deben obligatoriamente contar con la estructura de seguridad, conforme al anexo J del CDI (Código Deportivo Internacional), que se detalla en la imagen.



4.7.2 Los vehículos en los que predomine la fibra (sean o no de origen), construidos con chasis tubular, deberán contar con Estructura de Seguridad (Jaula de Protección) con "FUNNY CAR ROOL CAGE" recubriendo la zona del piloto (como en la imagen inferior).



4.7.3 Los vehículos de todas las categorías, excepto los de categoría Street que monten neumáticos slicks de competición, en tiempos de menos de 10 segundos, deben obligatoriamente contar con la estructura de seguridad, conforme al anexo J del CDI (Código Deportivo Internacional), que se detalla en en la imagen.

4.8 En la categoría PRO se libera el uso de policarbonato/metacrilato para reemplazar las ventanas.

4.9 Está prohibido retirar elementos de la carrocería del vehículo como PARACHOQUES, ALETAS, PUERTAS, CAPO, PORTÓN DEL MALETERO, CRISTALES. Podrá colocarse o retirarse alerones.

4.10 En el sistema de refrigeración sólo está permitido el uso de agua sin aditivos.

4.11 Se permite retirar el Limpiaparabrisas y sus componentes.

4.12 En todo momento de la competición el piloto debe llevar el cinturón abrochado

4.13 Es obligatorio el uso de paracaídas en los vehículos que alcanzan una velocidad de 250 km/h o superior en el 1/4 de milla (402 metros) o de 185km/h en el 1/8 de milla (201 metros). Es obligatorio su uso, debiendo ser accionado siempre que se alcance o supere la velocidad estipulada. En caso de no llevarse a cabo su uso, el piloto será penalizado con la pérdida del tiempo conseguido.

4.14 El Comité Organizador tiene potestad de cambiar la categoría de un vehículo.

4.15 Es obligatorio montar un extintor de al menos 2 kg.

4.16 La batería deberá estar anclada donde se monte.

4.17 Prohibido el respiro del motor hacia el suelo. Deberá o bien retornar al motor o bien ser conducido a un depósito decantador.

4.18 Obligatorio llevar montado en la pista el gancho de remolque delantero y trasero.

Art. 5 CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS

5.1 Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de uso, presentando un perfecto estado de carrocería y en ningún caso han de presentar partes salientes, cortantes o sueltas que representen un peligro para el piloto o para el público en general.

5.2 En toda reparación o labores de mantenimiento durante la prueba, se deberá montar una lona en el suelo para evitar contaminar el suelo del recinto.

5.3 Categoría Street 4x2 y Street 4x4

- ✓ Todos los vehículos deben contar con ITV en vigor, **estando obligados a presentar fotocopia de la documentación en cada prueba**. No se permiten cambios en la estructura del vehículo.
- ✓ Solo está permitido aligerar peso quitando RUEDA DE REPUESTO, ASIENTOS y GATO.
- ✓ Está permitido el cambio del sistema de escape, pero si este posee salida lateral, deberá añadir un codo direccionado hacia arriba.
- ✓ Está permitido el uso de neumáticos SEMI SLICKS de competición. Se prohíbe el uso de Slicks de competición y neumáticos de moto.
- ✓ Están permitidos los cambios de piezas no homologadas alrededor del motor como: TURBO, COLETORES, ESCAPES, BATERIA, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE INYECCIÓN, CENTRALITAS, SONDAS, TAMAÑO DE LLANTAS, REPROGRAMACIONES, VOLANTE y DISCOS DE FRENO.
- ✓ Todos los demás cambios deberán cumplir con la homologación según la ficha técnica (sustitución del motor, barras, etc.)

- ✓ El cambio de piezas en la estructura del vehículo, como el CAPO, PUERTAS, PORTÓN TRASERO, CRISTALES, etc, está prohibido, así como retirar los paneles de puertas. El incumplimiento de la norma supondrá le imposibilidad de tomar parte en la final. Sólo podrá participar en los entrenamientos del sábado y domingo y en las clasificatorias, pero no podrá participar en la final.
- ✓ Está permitido el uso de anticongelante en el sistema de refrigeración.

5.4 Categorías Pro 4x2 y Pro 4x4

(Excepto los vehículos de Categoría Street incluidos en esta categoría por montar neumáticos slick de competición)

- ✓ La categoría está abierta a vehículos que no dispongan de ITV, o aquellos que no la tengan en vigor. Los vehículos considerados de DRAG RACE o aquellos que hayan sido construidos para carreras, prototipos o tubulares, serán considerados PRO y deberán cumplir los requisitos de esta normativa.
- ✓ Están admitidos todos los vehículos con tracción 4x2 y 4x4, dispongan o no de ITV, o aquellos que no la tengan en vigor. Los vehículos considerados de DRAG RACE o aquellos que hayan sido construidos para carreras, prototipos o tubulares deberán cumplir los requisitos de esta normativa.
- ✓ Está permitido el uso de neumáticos de competición tipo slick o semi-slick (prohibido el uso de neumáticos de moto salvo que cumpla con su HOMOLOGACIÓN de VELOCIDAD y PESO).
- ✓ Los vehículos con ITV, integrados en esta categoría por el uso de neumáticos slicks se regirán por la reglamentación de la categoría STREET, excepto en lo concerniente a la indumentaria, en la que deberá cumplir lo reglamentado en PRO.
- ✓ Es obligatoria la instalación de un cubre cárter del motor.
- ✓ Es obligatorio montar estructura de seguridad, conforme al anexo J del CDI (Código Deportivo Internacional) con tiempos inferiores a 11 segundos en los coches que no tengan ITV (coches Street que se están en la categoría PRO por usar slicks de carreras)
- ✓ Es obligatorio contar con extintor de 2 Kg.
- ✓ El piloto deberá contar con toda la indumentaria (Mono, guantes y botines).
- ✓ Se podrán modificar algunas partes del vehículo SIEMPRE Y CUANDO SEA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, si se cuente con el permiso del Comité Organizador, siendo solicitado con antelación. (Ejemplo, una reforma en el paragolpes).
- ✓ Es obligatoria la sustitución del asiento del conductor por uno de competición (Baquet) y el uso de cinturón de seguridad de competición (Arneses) con al menos 4 (cuatro) puntos de fijación con una anchura mínima de 3,0 " (tres) pulgadas.
- ✓ El bucket debe estar fijado a la estructura del vehículo con los soportes adecuados y con el cierre de los arneses en la parte inferior, conforme a la imagen, por debajo de la apertura de paso de los cinturones de seguridad.



- ✓ el asiento delantero derecho y el trasero deben ser retirados del vehículo
- ✓ Si el vehículo entra en tiempos de menos de 10 segundos, tendrá que cumplir requisitos de esta normativa.

Art. 6 PESO

6.1 La verificación del peso será efectuada en orden de marcha, o sea, en las condiciones en la que el vehículo se ha parado, sin adicionar combustible, líquidos, fluidos, lubricantes y sin reponer piezas que eventualmente son desprendidas del vehículo durante las tomas de tiempos oficiales.

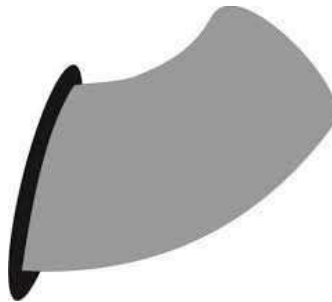
6.2 El peso total será computado de la suma del peso del coche con el peso del piloto, con todo su equipamiento a bordo.

6.3 Cualquier tipo de lastre que se haga necesario para llegar en los pesos mínimos solo estará permitido cuando esté sólidamente fijado en el vehículo. El lastre podrá ser instalado en cualquier parte del vehículo, siempre que sea visible y pueda ser inspeccionado y precintado (de ser necesario) por el comisario técnico.

6.4 Cualquier tipo de incremento de material en el vehículo, podrá ser entendido por el comisario técnico como lastre.

Art. 7 SALIDA DE GASES

1. Queda permitida, en todas las categorías, la salida de gases por el lateral, sea por la aleta, parachoques (defensa) o por el capo del motor. Los gases no podrán ser dirigidos a las fotocélulas de cronometraje. De ser así, cuando la salida del escape sea por el lateral del vehículo o capo del motor, esta deberá tener un añadido del escape que pueda direccionar los gases hacia arriba, conforme a la imagen y en la salida deberá poseer una obstrucción en forma de cruz soldada para evitar la salida de objetos del motor en caso de avería.
2. Todos vehículos diésel o con escapes modificados, deberán montar un codo apuntando hacia arriba para evitar contaminar la pista y por seguridad de los comisarios.
3. Los vehículos estrictamente de stock estarán exentos de parágrafo 2 del art.7

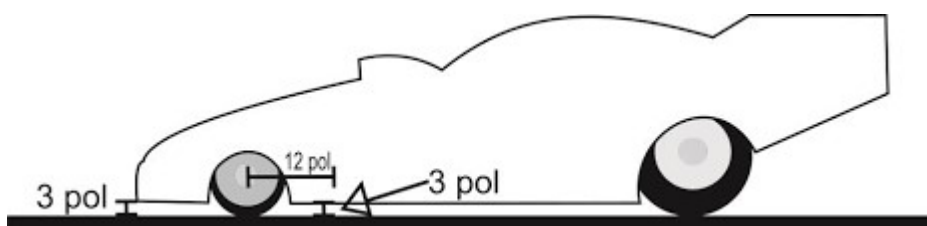


Art. 8 TRANSMISIÓN

Todo vehículo deberá tener activada la marcha, debiendo estar en perfecto funcionamiento.

Art. 9 SUSPENSIÓN

Los vehículos deberán tener un espacio libre mínimo de 3,0" (tres pulgadas) de altura en relación al suelo, a contar desde el punto más extremo de la parte delantera hasta las 12,0" (doce pulgadas) después del centro del eje delantero.



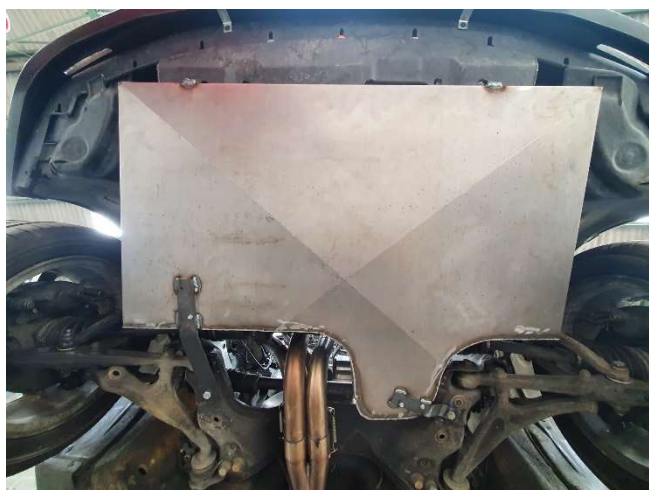
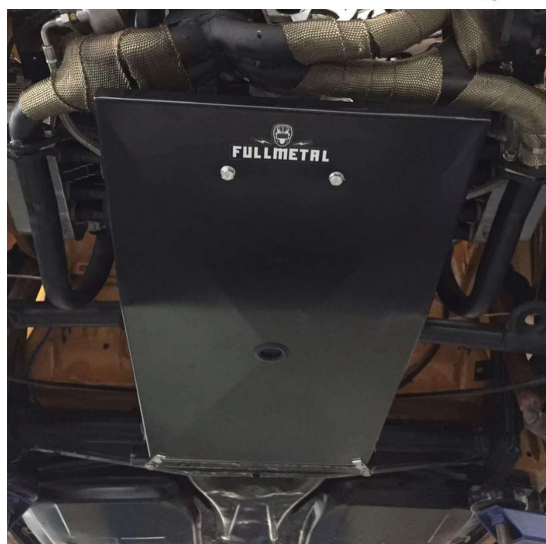
3 pol = 7,62 cm

12 pol = 30,48 cm

Art. 10 CARROCERÍA y CHASIS

10.1. BANDEJA DE CONTENCIÓN: Es obligatorio el uso de una bandeja de contención, instalada debajo del motor y la caja de cambio del vehículo con el fin de recoger el aceite / agua / combustible puedan derramarse en caso de rotura o fuga. Esta bandeja debe ser de un tamaño suficiente para cubrir toda el área de la carcasa del motor, la caja de cambios y reservorios situados en el compartimiento del motor, y que puedan ofrecer alguna fuga. La bandeja debe tener un borde 3,0 cm (tres cm) de altura a lo largo de su extensión, y medirá tres (3) pulgadas de altura mínima. Será sellada y firmemente unida y no puede ser reparada si se desprende durante la lanzada.

Este artículo se someterá a una inspección rigurosa por la parte de los comisarios en la fijación y eficacia en la contención de cualquier líquido que pueda ensuciar la pista.



10.2. ANILLA DE REMOLQUE: Es obligatorio Llevar montadas las anillas de remolque delantera y trasera.



10.3 LONA PROTECTORA: Es obligatorio el uso de una lona o plástico protector debajo de todos los vehículos que requieran asistencia en el parque de trabajo. No contar con la lona será castigado con la descalificación de la prueba, no pudiendo salir a pista. Las medidas deberían ser de 5 metros x 3 metros.



Art. 11 SANCIONES

Los Comisarios Deportivos pueden infligir la(s) sanción(es) prevista(s) en el presente Reglamento, así como la(s) que —a su exclusivo criterio— disponga(n) en aplicación del CDI o de otro(s) Reglamento(s) aplicable(s).

Asimismo, podrán actuar en ese sentido a petición del Director de Carrera o del Director de Prueba.

Incidente significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o varios pilotos o toda acción de un piloto que los Comisarios Deportivos entiendan que:

- Haya supuesto la interrupción de cualquiera de las Fases de la prueba, en aplicación de la reglamentación aplicable.
- Constituya una violación de la normativa aplicable (Reglamento(s), CDI, etc.).
- Provoque una colisión
- Haya forzado a dejar la pista a otro piloto.
- Entorpezca o impida ilegítimamente cualquier maniobra lícita de otro deportista.
- Adelante ilegítimamente a otro piloto.
- Desobedezca o haga caso omiso a las indicaciones, instrucciones o comunicaciones de los oficiales o del personal de organización de la competición.
- En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el buen orden deportivo que debe presidir el deporte del automóvil y sus competiciones.

Corresponderá a los Comisarios Deportivos determinar si se ha producido un Incidente, así como qué piloto(s) está(n) implicado(s) y si debe(n) ser sancionado(s).

Si los Comisarios Deportivos investigan un Incidente, deberán informar al equipo o equipos que estén implicados.

Si un piloto está implicado en un incidente y ha sido informado por los Comisarios Deportivos de dicha circunstancia antes de cumplirse 30 minutos desde la finalización de la competición, no deberá abandonar el circuito sin el acuerdo previo de los citados oficiales.

Los Comisarios Deportivos podrán infligir a cualquier piloto implicado en un Incidente las penalizaciones establecidas en el Anexo I.

Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o antideportiva, realizada por el piloto o un miembro del equipo, podrá ser juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán pronunciar una penalización, pudiendo llegar a la Descalificación de la competición y si lo creen conveniente ordenar que se redacte un informe de los hechos, dirigido al Comité de Apelación y Disciplina de la FADA.

Aquellos incidentes cuyas circunstancias así lo aconsejen, podrá diferirse la aplicación de la correspondiente sanción o trasladar la misma a la (las) siguiente(s) Competición(es).